



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### COVALEDA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de este Ayuntamiento de Covaleda en sesión de fecha 26 de mayo de 2025, el cual está a disposición de los interesados tanto en las oficinas del Ayuntamiento como en la sede electrónica <https://covaleda.sedelectronica.es>

Covaleda, 5 de junio de 2025. – El Alcalde, José Llorente Alonso

1368